

BUENOS AIRES, 16 DIC 2020

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-57935762-APN-DGD#MT, la Ley N° 26 727, el Decreto N° 301 de fecha 21 de marzo de 2013 y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nros 69 de fecha 30 de agosto de 2016, 120 de fecha 24 de octubre de 2018 y 149 de fecha 19 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 26 727 se aprobó el Régimen de Trabajo Agrario

Que el artículo 92 de la norma precitada prescribe que "en las zonas que determine la Comisión Nacional de Trabajo Agrario se integrarán Comisiones Asesoras Regionales", organismos consultivos dependientes de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, que desarrollan su tarea en las Agencias Territoriales del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Que por Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 69/2016 se estableció el esquema de regionalización de las mismas, consistente en QUINCE (15) Comisiones Asesoras Regionales distribuidas en todo el territorio nacional

Que por Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 120/2018 se modificó parcialmente el esquema de regionalización, trasladando la sede de la Comisión Asesora Regional N° 2, desde la Ciudad de Tandil a la Ciudad de La Plata

Que en el Expediente citado en el Visto obra el tratamiento de las designaciones de las autoridades de las Comisiones Asesoras Regionales

Que, a tales fines, los titulares de las distintas Direcciones Regionales y Agencias Territoriales del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en cuya órbita llevan a cabo su actividad las distintas Comisiones Asesoras Regionales, han efectuado las propuestas de los funcionarios encargados de presidir las deliberaciones de la negociación colectiva a nivel local, en el ámbito del Régimen

Que de la lectura armónica del artículo 24 del Decreto N° 301/13 se deriva que los Presidentes y Presidentes Alternos de las Comisiones Asesoras Regionales, en tanto representantes del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante las mismas, deben revistar en dicha Cartera de Estado

Que la Coordinación de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, en observancia de sus funciones técnico- administrativas, ha constatado que los agentes propuestos cumplen con tal requisito.

Que la Dirección de Gestión Administrativa Territorial de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 89 de la Ley N° 26 727 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 149/2020

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

RESUELVE

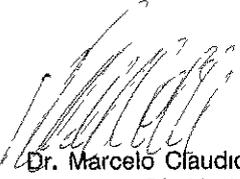
ARTÍCULO 1°.- Desígnase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 1 al Sr. Gerardo Marcelo JARDIN (M I N° 14 198 214), en carácter de Presidente, y al Sr Nicolás CIRIA (M I N° 27 046 644), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 2° - Desígnase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 2 al Sr David Omar CARNEVALINI (M I N° 32 393 741), en carácter de Presidente, y al Sr Daniel Ricardo FERNANDEZ (M I N° 8 623 583), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 3° - Desígnase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 3 a la Sra María Alejandra NAVARRO (M I N° 27 500 568), en carácter de Presidenta, y al Sr Guillermo Agustín SATALÍA MÉNDEZ (M I N° 23 493 423), en carácter de

Presidente Alterno

ARTÍCULO 4° - Desígnase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 4 a la Sra Verónica SOLMI (M I N° 21 601 481), en carácter de Presidenta, y al Sr Alejandro PERASSI (M I N° 26 662 473), en carácter de Presidente Alterno


Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ARTÍCULO 5° - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 5 al Sr Ignacio BASELICA (M I N° 22 893 275), en carácter de Presidente, y al Sr Agustín HEREDIA (M I N° 18 464 977), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 6° - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 6 al Sr Gonzalo NAVARRO SANZ (M I N° 30 819 275), en carácter de Presidente, y al Sr Javier ADARO (M I N° 29 126 914), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 7° - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 7 al Sr Juan Carlos ROSCIANI (M I N° 11 016 496), en carácter de Presidente, y al Sr Antonio Alberto TROCCOLI (M.I. N° 23 685 774), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 8° - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 8 al Sr Facundo VARGAS AIGNASSE MARTINEZ (M I N° 27 650 948), en carácter de Presidente, y al Sr Héctor Walter VALDEZ (M I N° 22 264 417), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 9° - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 9 a la Sra Verónica DERNA (M I N° 24 143 868), en carácter de Presidenta, y al Sr Juan José BARRIENTOS (M I N° 22 727 340), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 10 - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 10 al Sr Oscar Enrique BURGOS (M I N° 14 695 179), en carácter de Presidente, y a la Sra Jaquelina Elizabeth CASTILLA (M I N° 27 439 686), en carácter de Presidenta Alterna

ARTÍCULO 11 - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 11 a la Sra Viviana VALERIA TORRES (M I N° 28.021 267), en carácter de Presidente, y a la Sra Andrea Valeria FERNANDEZ (M I N° 25 619 541), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 12 - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 12 al Sr Víctor Hugo HISSA (M I N° 5 266 107), en carácter de Presidente, y a la Sra Paola Magalí CARRIZO (M.I N° 29 521 191), en carácter de Presidenta Alterna

ARTÍCULO 13 - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 13 a la Sra Elizabeth FONTAO (M I N° 30 207 421), en carácter de Presidenta, y a la Sra Cristina Noelí ZAMORA (M I N° 24 279 326), en carácter de Presidenta Alterna

ARTÍCULO 14 - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 14 al Sr

Daniel Edgardo ESCOBAR CORREA (M I N° 20 732 446), en carácter de Presidente, y a la Sra Rita Isabel SILVA TORREZ (M I N° 29 290 827), en carácter de Presidenta Alterna

ARTÍCULO 15 - Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 15 a la Sra Patricia Sandra LOZADA (M I N° 27 146 779), en carácter de Presidente, y al Sr. Marcelo MOLINA (M I N° 33 645 464), en carácter de Presidente Alterno

ARTÍCULO 16 - Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese -

RESOLUCIÓN C N T A N° 193



Dr Marcelo Claudio BELLOTI
Presidente de la
Comisión Nacional de Trabajo Agrario